INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO

"CD Nº 37/15– REPARACION DEL POLIDEPORTIVO VICENTE IGNACIO ITURBE"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, se procede a la evaluación de las ofertas conforme al Art. 10 Inc. 9 del Decreto Reglamentario 21.909, a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa de "Reparación del Polideportivo Vicente Ignacio Iturbe". CD Nº 37/15

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 14/09/15, Expediente Nº 326004, ID 298913.

Se procedió a la verificación de las documentaciones de las empresas que presentaron sus ofertas, observando que dicha oferta cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (De Carácter Sustancial). En consecuencia se procede conforme lo preceptuado en el art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Seguidamente el Comité procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Altas Tecnologías Sociedad Anónima	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta .	Presento el Formulario Nº 2 según solicitado en el PBC	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH a la Sr. Alberto Domingo Serafini Ayala, con C.I.Nº 1.333.070, propietario de dicha empresa, con resultado de no ser funcionaria publica	Cumple
	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**	Presento constancia de no estar comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar	Cumple
	Tener capacidad legal para presentar	Presento constancia de poseer capacidad	Cumple

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

	ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	legal para presentar oferta y ejecutar contrato	

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Constructora Rivela S.R.L	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro, cotizando todos los lotes	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta .	Presento el Formulario Nº 2 según solicitado en el PBC	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH a la Sr. Alberto Domingo Serafini Ayala, con C.I.Nº 1.333.070, propietario de dicha empresa, con resultado de no ser funcionaria publica	Cumple
	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**	Presento constancia de no estar comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar	Cumple
	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	Presento constancia de poseer capacidad legal para presentar oferta y ejecutar contrato	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Emtec Empresa Técnica	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro, cotizando todos los lotes	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta .	Presento el Formulario Nº 2 según solicitado en el PBC	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH a la Sr. Alberto Domingo Serafini Ayala, con C.I.Nº 1.333.070, propietario de dicha empresa, con resultado de no ser funcionaria publica	Cumple
	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**	Presento constancia de no estar comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar	Cumple
	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	Presento constancia de poseer capacidad legal para presentar oferta y ejecutar contrato	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple

Empresa	**Documento solicitado en el PBC**	**Documento presentado**	**Cumple o no cumple**
Alberto Serafini	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro, cotizando todos los lotes	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta .	Presento el Formulario Nº 2 según solicitado en el PBC	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH a la Sr. Alberto Domingo Serafini Ayala, con C.I.Nº 1.333.070, propietario de dicha empresa, con resultado de no ser funcionaria publica	Cumple
	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**	Presento constancia de no estar comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar	Cumple
	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	Presento constancia de poseer capacidad legal para presentar oferta y ejecutar contrato	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y	Presenta Declaración Jurada del Art.	Cumple

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

	Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Global Construcciones y Servicios	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro, cotizando todos los lotes	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta .	Presento el Formulario Nº 2 según solicitado en el PBC	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH a la Sr. Alberto Domingo Serafini Ayala, con C.I.Nº 1.333.070, propietario de dicha empresa, con resultado de no ser funcionaria publica	Cumple
	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**	Presento constancia de no estar comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar	Cumple
	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	Presento constancia de poseer capacidad legal para presentar oferta y ejecutar contrato	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
M.T Sociedad Anónima	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro, cotizando todos los lotes	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta .	Presento el Formulario Nº 2 según solicitado en el PBC	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Así también se regirá por lo	La Unidad Operativa de Contrataciones, a	Cumple

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

	establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Gustavo Rafael Cañete Delgado, con C.I.Nº 3.454.852, propietario y la Sra. María Isabel Cañete Delgado con C.I.Nº 3.598.702 representante Legal de dicha empresa, con resultado de no ser funcionarios públicos	
	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**	Presento constancia de no estar comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar	Cumple
	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	Presento constancia de poseer capacidad legal para presentar oferta y ejecutar contrato	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple

Antes de proseguir con la Evaluación, el Comité determina descalificar las ofertas de las Empresas MT S.A. y Altas Tecnologías Sociedad Anónima, por no presentar el Certificado de Origen Nacional o constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la apertura de sobres, según esta prescrita en el Anexo E, punto V – Otros Documentos del Pliego de Bases y Condiciones.-

Posteriormente el Comité de Evaluación de Oferta pasa al punto Nº 02 del art. 61. Metodología de evaluación "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"

Planilla de precio

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	Precio total
Reparación del Polideportivo Vicente Ignacio Iturbe	Constructora Rivela S.R.L	**127.510.000**
Reparación del Polideportivo Vicente Ignacio Iturbe	Emtec Empresa Técnica	**128.000.000**
Reparación del Polideportivo Vicente Ignacio Iturbe	Alberto Serafini Construcciones	**130.582.788**
Reparación del Polideportivo Vicente Ignacio Iturbe	Global Construcciones y Servicios	**131.012.000**

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el punto Nº 03 del Art. 61 del Decreto Reglamentario:

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Items	Descripción del bien y/o servicio	Empresa	Precio total
1	Reparación del Polideportivo Vicente Ignacio Iturbe	Emcor S.R.L	127.510.000
	TOTAL GENERAL		**127.510.000**

A) **Capacidad Financiera**

Nombre legal del Oferente: Constructora Rivela SRL

INFORMACION FINANCIERA EN EQUIVALENTE DE GUARANIES	INFORMACION HISTORICA CORRESPONDIENTE A LOS TRES (3) AÑOS ANTERIORES (EQUIVALENTE EN MILES DE GUARANÌES)						
	2010	2011	2012	2013	2014	PROMEDIO	CONFICIENTE
INFORMACION DE BALANCE							
TOTAL DEL PASIVO (TP)	128.103.288	113.843.088	150.155.278	97.218.440	141.730.171	126.210.053	1.66
TOTAL DEL ACTIVO (TA)	152.262.546	152.882.085	251.781.024	222.132.990	271.641.012	210.139.931	
PATRIMONIO NETO (PN)	152.262.546	152.882.085	251.781.024	222.132.990	129.910.841	181.793.897	
ACTIVO A CORTO PLAZO (AC)	132.262.546	134.057.085	234.838.524	206.925.920	258.519.288	193.320.673	
PASIVO A CORTO PLAZO (PC)	128.103.288	91.439.726	46.976.904	15.540.066	15.551.797	59.522.356	0,30
INFORMACION TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADO							
TOTAL DEL INGRESO (TI)	362.999.997	815.452.581	810.797.500	880.914.712	667.145.400	707.462.038	
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO (UAI)	6.843.620	2.080.189	9.318.110	8.425.408	4.637.819	6.261.029	112,99

B) **Experiencia y Capacidad Técnica:**

	Facturación del 30% del Oferta	Presento Copias de facturaciones que acredita el 30% del monto total ofertado	CUMPLE
	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres	**Presento** constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres para Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE

ART. 64 del Decreto Nº 21909/3 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTRO REQUERIMIENTOS

Documentos Solicitado en la Carta de Invitación	Documentos presentados	Empresa Emcor S.R.L
Formulario de oferta	Presento	Cumple
Declaración jurada Art. 40	Presento	Cumple
Lista de precios	Presento	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario/Controversia	Presento	Cumple
Declaración Jurada de Menores	Presento	Cumple

Abog. Evelio E. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Constancia de Sipe	Presento	Cumple
Patente Municipal	Presento	Cumple
DD.JJ. de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	Presento	Cumple
Especificaciones Técnicas	Presento	Cumple

Constructora Rivela S.R.L.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA)	Cumple	

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 136.000.000. El monto total de adjudicación propuesto es de Gs. 127.510.000 por la **Empresa Constructora Rivela**

1	2	3	4	5	6	7	8
Item No	Código de Catálogo	Descripción *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-009	A- DESMONTE DE PISO PARQUET	Evento	M2	1.025,10	7000	7.175.700
2	72131601-004	B- PREPARACIÓN DE LA BASE CON HºAº DE 0,8 MM	Evento	M2	1.025,10	18.000	18.451.800
3	72131601-009	C- COLOCACIÓN DE PISO CALCAREO	Evento	M2	1.025,10	75.000	76.882.500
4	72131601-002	D- MARCACIÓN Y REPLANTEO DE PISTA DE FUTBOL DE SALON CON PINTURA SINTETICA BLANCA	Evento	GL.	1,00	5.000.000	5.000.000
5	72131601-011	E- REPARACIÓN DE REGISTRO DE DESGUE CLOACAL	Evento	GL.	1,00	1.500.000	1.500.000
6	72131601-011	F- REPARACIÓN DE TEGIDO PERIMETRAL	Evento	GL.	1,00	12.500.000	12.500.000
7	72131601-007	G- REPARACIÓN FONTANERIA DE BAÑO	Evento	GL.	1,00	2.500.000	2.500.000

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

8	72131601-010	H- REPARACIÓN DE PORTON DE METAL (ACCESO PRINCIPAL)	Evento	GL.	1,00	2.000.000	2.000.000
9	72131601-013	TERMINACION Y LIMPIEZA FINAL	Evento	GL	1,00	1.500.000	1.500.000
Precio Total							**127.510.000**

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro